

Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS.
Guatemala, siete de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político "**UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL**" (UCN), a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal del referido partido político, Señor **Jorge Enrique Passarelli Urrutia**, para que se inscriba la siguiente Planilla de Candidatos a los cargos de **CORPORACIÓN MUNICIPAL**, en el Distrito Electoral de **GUATEMALA**, y

CONSIDERANDO

Que la literal **h**) del artículo **157** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "**h**) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.", en ese orden, el artículo **216** de la Ley antes citada regula que: "**El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...**".

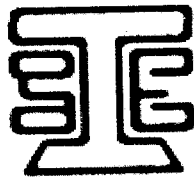
CONSIDERANDO

Que el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **Guatemala**, número DDG guión D guión No punto cero cero seis guión dos mil diecinueve (**DDG-D-No.006-2019**) de fecha tres de marzo de dos mil diecinueve (03/03/2019), establece que la solicitud contenida en el formulario CM guión trescientos cuarenta (**CM-340**), fue presentada ante esa dependencia en fecha veintitrés de febrero de dos mil diecinueve (23/02/2019), junto con la documentación que para el efecto se regula en los artículos **214** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y **53** de su Reglamento, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo **215** de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO

Que esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto **1-2019** de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18/01/2019), emitido por el **Tribunal Supremo Electoral**, y por ello, comparte el sentido del Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **Guatemala**, de consiguiente, accediendo a lo solicitado, en virtud de lo cual así debe resolverse.

POR TANTO:



Tribunal Supremo Electoral

por los artículos, 20 literal a), 26 literales e) y h), 163 literal d), 167 literal d), 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 55, 59, 59 Bis y 60 de su Reglamento,

RESUELVE:

I) CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político "UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL" (UCN), a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Departamental y Representante Legal del referido partido político, Señor **Jorge Enrique Passarelli Urrutia**, declarando **procedente la inscripción** de la planilla de candidatos a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL** del municipio de **GUATEMALA**, departamento de **GUATEMALA**, encabezada por el Señor **LUIS ALBERTO VALLADARES ORELLANA**.

II) Se declaran **VACANTES** las candidaturas de los cargos siguientes: a) **Concejal seis (6), Síndico Suplente Uno (1), Concejal Suplente uno (1) y Concejal Suplente dos (2)**, en virtud que no presentaron la documentación de soporte que acredite su vecindad en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, lugar en el que están siendo postulados; b) **Síndico Titular dos (2), Síndico Titular tres (3) y Concejal Suplente Cuatro**, en virtud de no presentar documentación alguna de soporte a su solicitud de inscripción.

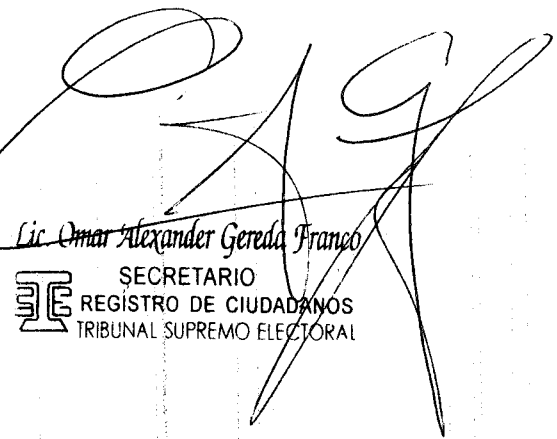
III) Remítase el presente expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su conocimiento y que proceda a la inscripción respectiva.

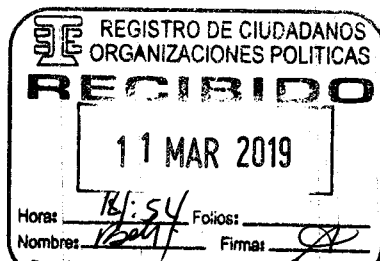
IV) Extiéndanse las credenciales que en derecho correspondan.

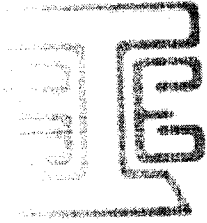
V) NOTIFÍQUESE.


Lic. **Leopoldo A. Guerra Juárez**
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL




Lic. **Omar Alexander Gereda Franco**
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

340

Reporte de Inscripción de Planilla

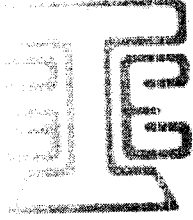
Proceso Electoral 2,019

Corporaciones Municipales: **GUATEMALA*GUATEMALA**

Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL

Fecha y hora: 03 de marzo de 2019 01:14

Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento		
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Aldede	2451058830101	LUIS ALBERTO VALLADARES ORELLANA	2451058830101	02/06/83	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Sindico Titular	1	3019569870101	RAUL CHRISTIAN SANCHEZ IPPISCH	3019569870101	07/04/97
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Sindico Titular	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -					
Sindico Titular	3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -					
Sindico Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -					
Concejaj Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejaj Titular	2	2246742770105	JUSTO FRANCISCO ORELLANA MORALES	2246742770105	05/09/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejaj Titular	3	2305289450101	MYNOR ESTUARDO LOPEZ FIGUEROA	2305289450101	26/08/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejaj Titular	4	2262061140101	BRAYAN ALEXANDER SANCHEZ BARRERA	2262061140101	17/05/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejaj Titular	5	2601158270101	MARCOANTONIO ESCOBAR GIRON	2601158270101	09/05/88
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -					
Concejaj Titular	6	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejaj Titular	7	2721399630101	LUIS ANGEL GOMEZ PAZ	2721399630101	20/03/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejaj Titular	8	2652933670101	MARIO FRANCISCO ESCOBAR CORTEZ	2652933670101	23/04/62



Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
340

Reporte de Inscripción de Planilla

Proceso Electoral 2,019


Corporaciones Municipales: **GUATEMALA*GUATEMALA**

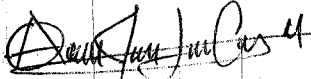
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	9	1787247260101	SAUL HERIBERTO UMANA CIFUENTES	1787247260101	06/09/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	10	2435783690507	ROSA ESPERANZA RAMOS	2435783690507	11/06/73
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -					
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -					
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	3	1907937830101	ERICK FABRICIO ALVARADO RODRIGUEZ	1907937830101	25/01/66
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -					
Concejal Suplente	4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las nuve, horas con cuarenta minutos del día **once de marzo de dos mil diecinueve**, en la quinta calle cinco guión veintisiete de la zona nueve, NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político "UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL" (UCN), la resolución número PE-DGRC-130-2019, FORMULARIO CM-340, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha siete de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Alejandro José Lima Cruz y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.



Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

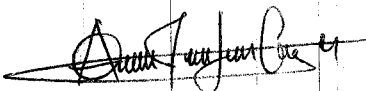

Alejandro José Lima Cruz



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las once, horas con Cincuenta minutos del día **once de marzo de dos mil diecinueve**, en la quinta calle cinco guión veintisiete de la zona nueve, NOTIFIQUE, al Ciudadano : LUIS ALBERTO VALLADARES ORELLANA, de la Planilla a la Corporación Municipal del municipio de GUATEMALA, departamento de GUATEMALA, por el partido político "UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL" (UCN), la resolución número PE-DGRC-130-2019, FORMULARIO CM-340, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha siete de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Alejandro José Lima C. y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos


Alejandro José Lima Cruz